



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 julio de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral (pensión de invalidez)
DEMANDANTE:	GUILLERMO LEON VASQUEZ ORTIZ
DEMANDADA:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, PORVENIR S.A, SEGUROS DE VIDA ALFA S.A
RADICADO:	05001310500220190033100
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR-IMPULSO PROCESAL
LINK PROCESO	05001310500220190033100 D

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se observan las siguientes actuaciones:

1. Se presenta demanda por parte del señor Guillermo León Vásquez Ortiz en contra de la Junta Regional de Calificación de Invalidez, Porvenir S.A, Seguros de Vida Alfa S.A, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de pensión de invalidez. (obrante en secuencia 02 expediente digital)
2. Mediante auto del 30 de mayo de 2019, se admite la demanda (obrante en secuencia 03 expediente digital).
3. Se realizan notificaciones, dan contestación a la demanda las entidades Junta Regional de Calificación de Invalidez, Porvenir S.A, ahora bien, no se observa constancia de notificación a la entidad Seguros de Vida Alfa S.A (obrante en secuencia 07 expediente digital).

Para: Juzgado 02 Laboral - Antioquia - Medellín <j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

De: Franklin Anderson Isaza Londoño <franklisaza@hotmail.com>

Enviado: lunes, 25 de octubre de 2021 5:05 p. m.

Para: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;
direccion@jrciantioquia.com.co <direccion@jrciantioquia.com.co>; j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
<j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: NOTIFICO DEMANDA R05001310500220190033100

4. Se presenta memorial con solicitud de impulso procesal por parte del apoderado del demandante (obranste en secuencia 15 expediente digital).

Por lo anterior, atendiendo a la solicitud de impulso procesal, en aras de brindarle celeridad al proceso, se observa en el certificado de existencia y representación de la entidad Seguros de Vida Alfa S.A, correo para notificación electrónica.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Ac 24 A # 59 - 42 To 4 P 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juridico@segurosalfa.com.co
Teléfono comercial 1: 7435333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Deberá el apoderado del señor Guillermo León Vásquez Ortiz, gestionar la notificación a la entidad Seguros de Vida Alfa S.A, conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 vigente para la época de notificación a las direcciones suministradas en certificado de existencia y representación de la entidad.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e22654b296b0693cdc01609f662d343b86a8074851cfac1815567c54bd1a93a**

Documento generado en 26/07/2022 05:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>